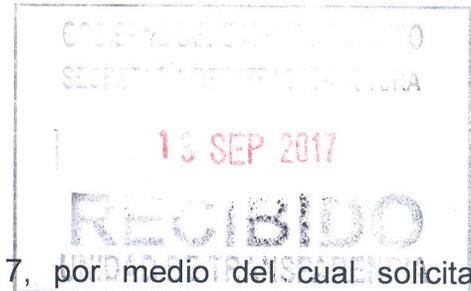




Toluca, México, septiembre 13 de 2017

Oficio No: 229060000/407/2017

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



En respuesta a su oficio número SI-CI-1316/2017, por medio del cual solicita información para dar respuesta a la solicitud de acceso a información pública número 000172/SINF/IP/2017, ingresada por medio del SAIMEX, por medio del cual se peticiona:

“Solicito los oficios y/o documentos que el Gobierno del Estado de México, en cualquiera de sus dependencias, le haya hecho llegar a la Secretaría de Obras y Servicios y/o a la Secretaría de Movilidad y/o a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México sobre la construcción de la terminal de la línea 4 del Mexibus en paradero de Indios Verdes y su carril confinado.

Solicito cualquier documento que exista sobre la respuesta a los oficios emitidos por Estado de México en torno a la construcción de la Terminal de la Línea 4 del Mexibus en su paradero Indios Verdes y su carril confinado.

Solicito cualquier documento que exista sobre la construcción de la terminal de la línea 4 del Mexibus en paradero Indios Verdes y su carril confinado

Todos los casos anteriores desde que inició la construcción de la Línea 4 hasta la fecha de respuesta de esta solicitud.

Solicito cualquier documento que vale los letreros o lonas que han puesto en mexibuses y estaciones sin terminar que hablen la leyenda “Esta obra no avanza como quisiéramos a que el Gobierno de la Ciudad de México no ha autorizado que el Mexibus llegue al Metro Indios Verdes, tan pronto tengamos la autorización le entregaremos tu obra.”(sic)

Al respecto, me permito manifestar a Usted, que esta Coordinación Jurídica no es competente para conocer de “...oficios y/o documentos... sobre la construcción de la terminal de la línea 4 del Mexibus en paradero de Indios Verdes y su carril confinado...” en virtud de lo que manda el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, numeral 229060000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura.

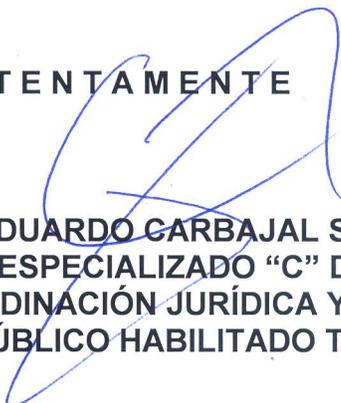
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES



Por otra parte, cabe resaltar que el Sujeto obligado que es competente para conocer del presente tema, en apego a sus funciones detalladas en el libro Décimo Séptimo, artículo 17.76 del Código Administrativo del Estado de México, es el Organismo Público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México."

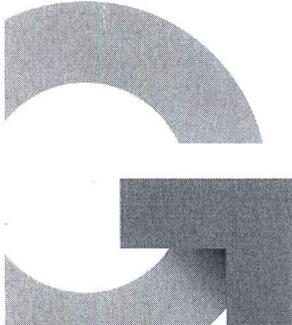
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. JORGE EDUARDO CARBAJAL SALINAS
ANALISTA ESPECIALIZADO "C" DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR**

C. c. p. Lic. Raúl Zarate Rivera. Secretario Técnico
Mtro. José Gerardo León García. Contralor Interno



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES**